

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500993
Denominación Título:	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-01-2017
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, la implantación del título se ha realizado conforme a la memoria de verificación. De forma especial cabe destacar la implantación de las Prácticas Externas, que tienen un importante peso en el conjunto del Plan de Estudios. La URJC se ha comprometido a garantizar 24 créditos obligatorios. Existe un Departamento de Prácticas Externas que se encarga de su búsqueda y gestión en empresas y otras colaboradoras, aunque muchos estudiantes reconocen haberlas buscado ellos mismos. Tradicionalmente se ha venido exigiendo un número de 300 horas para convalidar los 24 créditos, pero actualmente la exigencia es de 500 horas. Si bien en el pasado se ha producido algún desajuste que les llevó a plantearse la adecuación de nombrar un coordinador específico para el grado, en la actualidad estos problemas parecen resueltos.

En cuanto a la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, en la memoria de modificación de 2016 se indica que el número máximo de reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales no universitarias es de 66. No obstante, en la evidencia sobre convalidaciones encontramos que a algunos alumnos se les ha convalidado más de 70 créditos si bien se indica que se trata de estudiantes que se cambian de campus dentro de la misma titulación.

En general, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas. Es reseñable el esfuerzo que se realiza por parte del equipo de los responsables del título y, en particular, de la coordinadora para lograr una homogeneidad entre los campus.

La tasa de cobertura ha superado lo establecido en la memoria de verificación durante varios cursos académicos. Las plazas de nuevo ingreso que se establecen en la memoria de verificación de 2009, y que se mantienen en la modificación de 2016 son 95 (campus de Madrid) y 90 (campus de Alcorcón). Sin embargo, tales niveles sí se excedieron en cursos precedentes (2009/10 a 2013/14) en ambos campus. En 2010/11 la tasa de cobertura fue de 186% y en 2011/12 de 219,17%. De hecho, en el informe de seguimiento del título realizado en 2012 se señala como advertencia: "El número de plazas ofertadas excede con mucho lo comprometido en la memoria de verificación. Es preciso justificar tal modificación...". Este problema no se ha presentado en el curso 2015/16, es decir, la tasa de cobertura ha estado por debajo del 100%.

No obstante, para ampliar información sobre este aspecto, se solicitó a los responsables que nos indicarán cuál ha sido la entrada de nuevos estudiantes en el curso 2017/18. Las plazas de nuevos ingreso que se ofrecen son: campus de Madrid 70, campus de Aranjuez 40, campus de Alcorcón 75. En el campus de Madrid han entrado 95 estudiantes, en Aranjuez 37 y en Alcorcón 82. El total es de 214 estudiantes de nuevo ingreso sobre 185 plazas. La tasa de cobertura es de 115,7%. Puede considerarse una fortaleza del título que cada año se incremente la demanda de alumnos y que las plazas se cubran en su mayoría, pero es necesario que se ajusten al número de plazas verificadas, ya que, un elevado número de alumnos por grupo puede dificultar la utilización de metodologías adecuadas para el aprendizaje.

Respecto al proceso de admisión, en la web de la URJC aparece información específica sobre las diferentes procedencias para entrar en el grado (prueba de acceso a la universidad, formación profesional y otros estudios, grados con pruebas específicas de acceso, estudiantes mayores de 25 años, estudiantes mayores de 40 años, estudiantes mayores de 45 años, estudiantes con bachilleratos extranjeros homologados, etc.). La memoria de verificación del título no establece ningún criterio de admisión más allá de los indicados por la legislación vigente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título. Concretamente, en el primer acceso a la web se ofrecen los datos básicos del Título (denominación, campus, centro responsable, tipo de enseñanza, idioma, número de plazas y número de créditos), acceso y matriculación, convalidaciones con las titulaciones de FP, itinerario formativo, medios materiales, prácticas externas, reconocimiento de créditos, movilidad, apoyo al estudiante, normativa y sistema de garantía de la calidad (SIGC) Las guías docentes están disponibles, si bien no recogen los resultados de aprendizaje.

En cualquier caso, es valorable el esfuerzo que han hecho recientemente (y que reconocen los alumnos de manera positiva) para sistematizar toda la información necesaria y presentarla de manera accesible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se tiene implantado un Sistema de Gestión Interno de Calidad. Respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la docencia, hemos de señalar que se realizan encuestas anuales que atañen a todos los grupos de interés -estudiantes (nuevos alumnos, resto de estudiantes y alumnos cursando movilidad), egresados, profesorado, PAS y tutores empresariales de las prácticas. La tasa de respuestas es adecuada (comparada con otras universidades). La tasa más baja corresponde al PDI y está por encima del 25%.

Se proporcionan evidencias de que disponen de procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En concreto, se proporcionan evidencias sobre planes de mejora detallados con acciones y responsables encargados de ejecutarlas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

En particular, se ha subrayado la alta implicación del profesorado. El porcentaje de doctores supera el nivel del 50% fijado por la normativa para las titulaciones de Grado. Concretamente, el 87,5% del profesorado del campus de Alcorcón y el 93,1% del de Madrid son doctores. Además, en su mayoría los profesores son PTUN y PCD. Es decir, el porcentaje de profesores con baja experiencia docente es reducido. Por lo tanto, consideramos que el personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título. A la actual cualificación hay que añadir que la URJC ha incrementado su compromiso con la investigación a través de diferentes incentivos (principalmente de la reducción de la carga docente), por lo que consideramos que la cualificación del profesorado irá mejorando progresivamente en el futuro.

Finalmente, hemos de señalar que la URJC tiene acreditado el programa DOCENTIA.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los centros cuentan con el personal suficiente para atender a las necesidades que pueden surgir por parte de los estudiantes y también de los docentes. Dentro de la URJC se pueden identificar los servicios administrativos transversales propios de cualquier universidad. Estos servicios son evaluados por los distintos colectivos.

La URJC cuenta con un Programa de Movilidad, pero en este Grado la participación de los estudiantes es testimonial. Es preciso insistir en los esfuerzos por incrementar la movilidad internacional, tanto en número de estudiantes como de destinos, aun cuando en este título los responsables indican que hay importantes dificultades para firmar convenios atractivos y los estudiantes que asisten a las audiencias revelan que no es un perfil de estudiante que esté interesado en la movilidad. En mayo de 2016 se nombró una nueva coordinadora de movilidad, tras un largo período de baja de la anterior, aunque en las audiencias no se manifiesta que este sea el problema por el cual la movilidad de este grado ha sido y es baja.

Las instalaciones de la URJC resultan adecuadas para la realización de la labor docente.

Si bien, conviene señalar como una de las debilidades del título la carencia de materiales bibliográficos específicos en materia laboral en la UDD del campus de Alcorcón. Además, en Alcorcón no cuentan con una gran aula de informática en la que se pueda impartir docencia a todo el grupo, sino que hay que contar con dos aulas que están contiguas. No obstante, se está haciendo un esfuerzo progresivo y permanente por ir mejorando las infraestructuras.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de las competencias establecidas. Se pone de manifiesto la necesidad de introducir algunas modificaciones en el plan de estudios. En particular, se debe estudiar la necesidad de dotar de un mayor contenido al grado en el ámbito de los Recursos Humanos y de introducir la enseñanza de aplicaciones informáticas que se utilizan en el mundo laboral. Los responsables ya han emprendido alguna acción al respecto como, por ejemplo, la creación de una comisión.

Respecto al TFG, se presenta una guía docente en la que se contemplan, entre otras cuestiones, las competencias y las dos formas de realizar los TFG: la tradicional y la PEC (prueba de evaluación de competencias). El contenido de la PEC es el siguiente: examen tipo test con 100 preguntas y contenido de las materias correspondientes a las asignaturas del plan de estudios de la titulación. Al parecer esta alternativa al TFG tradicional se ha puesto en marcha en varias titulaciones de la URJC. En las audiencias, los estudiantes indican que mayoritariamente se decantan por la forma tradicional, no obstante un porcentaje pequeño la elige porque se ajusta más a sus preferencias. Esta modalidad está recogida en la guía docente del TFG como "otros trabajos y/o pruebas que permitan la revisión conceptual y competencial y no se ajusten a la modalidad anterior, y consistente en una prueba teórico-práctica de evaluación a realizar por el estudiante, quien contará para su preparación con la orientación de un tutor académico nombrado por la Universidad". Con todo, es difícil establecer si las competencias pensadas para un TFG tradicional se pueden conseguir con este tipo de prueba (examen tipo test).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la memoria de verificación del título de 2009 y en la de modificación de 2016 se establecen las siguientes tasas.

- Tasa de graduación: 33,52%
- Tasa de abandono: 45%
- Tasa de eficiencia: 80%

Los valores reales de las tasas son los siguientes:

- La última tasa de graduación disponible corresponde al curso 2012/2013 y es de 11,11%. En años anteriores ha estado en torno al valor propuesto en la memoria.
- La tasa de abandono en el curso 2014/2015 se sitúa en un 6,11%. No obstante, en cursos anteriores la tasa ha alcanzado valores superiores. Por ejemplo, en el curso 2011/2012 fue de 24,81%. En ningún caso ha sobrepasado el límite establecido en la memoria.
- La tasa de eficiencia está por encima de los niveles propuestos en la memoria (se sitúa, para los dos campus, en una media del 93%).

Aunque las tasas de graduación y abandono estén dentro de los límites establecidos, tales límites son muy laxos, por lo que su cumplimiento tampoco es un indicador satisfactorio.

Las tasas de rendimiento, superación y evaluación son adecuadas. La tasa de rendimiento oscila entre el 71% y el 86% (campus Madrid) y entre 83,8% y 89% (campus Alcorcón). La tasa de superación entre el 90,23% y el 92,11%, respectivamente, para campus Madrid y Alcorcón, y la tasa de evaluación entre el 84,7% y el 82,3%.

Los niveles de satisfacción con los distintos aspectos evaluados por los diferentes colectivos están en niveles adecuados. Además, con carácter adicional, hemos de señalar que el perfil del estudiante es variado en edad y trayectoria, lo que introduce cierta riqueza en el desarrollo de las clases, que, finalmente, se traduce en mayor satisfacción. No obstante, hay algún aspecto específico, cuya valoración está por debajo de 3 (en una escala de 1 a 5) que a continuación detallamos:

Campus de Madrid

□ ESTUDIANTES. Satisfacción con los procedimientos de sugerencias y quejas: 2,90. Satisfacción global con las labores de orientación y apoyo: 2,90. Grado de satisfacción global con la gestión de las prácticas y responsables: 2,28.

Campus de Alcorcón.

□ ESTUDIANTES. Satisfacción con los procedimientos de sugerencias y quejas: 2,96. Satisfacción global con las labores de orientación y apoyo: 2,77. Satisfacción con las posibilidades de promoción del primer empleo: 2,86.

Las tasas de empleabilidad del Grado en RR.LL. y RR.HH. son notables. Según la encuesta a egresados sobre inserción laboral realizada para el período 2015/2016, los datos que obtenemos son los siguientes.

- Campus de Madrid. Tasa de empleo un año después del egreso: 77,1%. Tasa de empleo dos años después del egreso 94,7%. Porcentaje puesto de trabajo adecuado a su titulación 1 año después del egreso: 85,7%. Porcentaje puesto de trabajo adecuado a su titulación 1 año después del egreso: 85,7%.
- Campus de Alcorcón. Tasa de empleo un año después del egreso: 88,0%. Tasa de empleo dos años después del egreso 93,3%. Porcentaje puesto de trabajo adecuado a su titulación 1 año después del egreso: 54,5%. Porcentaje puesto de trabajo adecuado a su titulación 1 año después del egreso: 64,3%.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debería respetar el número de plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación de la memoria correspondiente aunque el exceso de plazas se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes para el desarrollo del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para mejorar la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título así

como adecuar las tasas a las previstas en la Memoria.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
